



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**AUTO DE ARCHIVO No. 1.5 0983**

**La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA**

**En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 1826 del 27 de junio de 2007, en concordancia con el Decreto 472 de 2003 y,**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante radicado DAMA No. 5451 del 15 de febrero de 2005, se denunció por parte del grupo de humedales del Dama hoy Secretaría Distrital de Ambiente, la presencia de tres árboles que obstruyen el paso de los carros con líneas de emergencia enredados en la calle 8 bis con carrera 77.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones practicó visita técnica el día 14 de septiembre de 2005 y con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. EYB106 del 18 de enero de 2006, mediante la cual se encontró que en la dirección radicada no se encontró ningún individuo arbóreo causando interferencia con la movilidad vehicular o con redes de servicio públicos domiciliarios.

En consecuencia,

**DISPONE:**

**ARTICULO ÚNICO:** Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA 5451 del 15 de febrero de 2005.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

10 JUL 2007

  
**EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN**  
Profesional Especializado Grado 25 (E)  
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:  
Proyectó: Sandra P. Aceros T.  
Revisó: José Manuel Suárez Delgado

*Bogotá (in) indiferencia*